

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-00961.

Agréguese a los autos y téngase en cuenta para los efectos a los que haya lugar la certificación de la notificación prevista en el artículo 291 del Código General del Proceso, aportada por el apoderado de la parte demandante.

Así mismo, previo a continuar con el trámite pertinente, el memorialista deberá realizar en debida forma la notificación por aviso prevista en artículo 292 del Código General del Proceso, de conformidad a lo ordenado en el numeral 5° mandamiento de pago librado el 23 de enero de 2020.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ

**JUZGADO 26 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MULTIPLE DE LA LOCALIDAD DE
KENNEDY**
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE ESTADO N 60 FIJADO HOY 11 DE MAYO DE 2021 A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Martha Isabel Barrera Vargas

Dr.

Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

99ac9e56a61ff9ab38ac4d44498587f84848785303765c388c02ae6cb16435b9

Documento generado en 10/05/2021 02:04:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>